

FORMATO Nº 27
FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE OBRA	FINANCIAMIENTO DEL PNVR	AFORTE COMUNAL	Nº DE VIVIENDAS
1	PROGRAMADO	614,018.48	575,591.71	38,426.77	12
2	LIQUIDADO	606,867.57	568,440.80	38,426.77	12

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CONVENIO Nº 1082-0502-2023-091-AYA/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO : AYACUCHO					
Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO S/.	MONTO EJECUTADO ACUMULADO S/.	AFORTE COMUNAL	INTERÉS	{-} DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO S/.	DEMANDA JUDICIAL (**)	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TUCO Y HUARACCO - DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	TUCO Y HUARACCO	575,591.71	568,440.80	38,426.77	0.00	7,150.91	606,867.57	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL Nº 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO Nº 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY Nº 31015; RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN Nº 005-2025-LCAP presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO Nº 0000026-2025/VMVU/PNVR/UGT-crivas, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA Nº 007-2025-CONVENIO Nº 1082-0502-2023-091/NE/JGM, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por la normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el informe del SUPERVISOR he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FEC-IA, 20/02/2025


CPC ARSELY OLAVE PEÑA


Lic. Luz C. Apaza Fauca
CIAD Nº 251
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
Lic. Luz C. Apaza Fauca
OIS Nº 00846-2025

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME Nº 006-2025/NE-CONVENIO Nº 1082-0502-2023-091-AYA /SUP-VECD, del Supervisor de Proyecto y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente, por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

FECHA, 20/02/2025


Vidal Eleuterio Canales Diaz
OIS Nº 2529026 / CP 0678
SUPERVISOR
VIDAL ELEUTERIO CANALES DIAZ
CLS Nº 253-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001


Alexis Edinho Mogollón Vizuela
ARQUITECTO - CAP 14850
MONITOR TECNICO
ARQ. ALEXIS EDINHO MOGOLLÓN VIZUELA
O/S Nº 00742-2025

REPRESENTANTE DEL PNVR
ARQ. CARMEN ROSARIO RIVAS LOZANO